CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

El suscrito **OSCAR DE JESUS SERNA QUIÑONEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.096.99.974 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, en mi condición de Revisor Fiscal del **FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - FEDUPAZ LTDA**, identificado con NIT No 829.000.420-8, se encuentra a PAZ y SALVO por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos 6 (seis meses).

La presente certificación se expide a los 07 días del mes de septiembre de 2026.



OSCAR SERNA QUIÑONEZ
Revisor Fiscal

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



237985-T

OSCAR DE JESUS
SERNA QUIÑONEZ
C.C. 1096199974
RES. INSCRIPCION 192 DEL 02/03/2018
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

244228 **261519**

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Certificado No:

65A179C9267BAF97

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR DE JESUS SERNA QUIÑONEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1096199974 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 237985-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado